RESOLUCIÓN CD Nº 454

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "SST SECURITY SERVICE TECNOLOGY S.A.", PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PLURIANUAL, PREVISTO EN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015, EN LA MODALIDAD DE CONCURSO DE OFERTAS. ----------

San Lorenzo, 14 de octubre de 2.015.-

VISTO: *El Informe de Evaluación N° 30/2015, realizado por la Comisión de Evaluación de la Dirección Nacional de Transporte, en el que recomienda la Adjudicación a la firma* ***"SST SECURITY SERVICE TECNOLOGY S.A.",*** *para el Servicio de Vigilancia y Seguridad plurianual, previsto en el Programa Anual de Contrataciones (PAC), para el ejercicio fiscal 2015, en la modalidad de Concurso de Ofertas, y;* ----------

C O N S I D E R A N D O:

Que, se han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, en cuanto a los principios preceptuados en el Art. 4 "Principios Generales", como así también lo preceptuado en su Art. 26 de "Evaluación de Ofertas", Art. 34 de los procedimientos en su Inc. c) que expresa: "....Cuando no es posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso bajo responsabilidad de la máxima autoridad se podrá hacer la contratación sin necesidad de contar con ese mínimo de ofertas...". ----------

Que, así mismo el artículo 28 en su tercer párrafo, de la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas que expresa: "...La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación..." en concordancia con el artículo 65 de la Resolución de Adjudicación y comunicación a los oferentes" del Decreto Reglamentario 21.909/03 que expresa que: "...De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28, cuarto párrafo, de la Ley, La Resolución será notificada en un acto público, o por cédula de notificación a cada uno de los oferentes. Deberá difundirse además en el Sistema de Información de Contrataciones...".----------

Que, la Ley N° 1.590/00 en el Artículo 12 crea la Dirección Nacional de Transporte (DINATRAN) como ente descentralizado con personería jurídica de derecho público, encargada de la regulación del transporte nacional e internacional. ----------

RESOLUCIÓN CD Nº 454

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "SST SECURITY SERVICE TECNOLOGY S.A.", PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PLURIANUAL, PREVISTO EN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015, EN LA MODALIDAD DE CONCURSO DE OFERTAS. ----------

Que, en el Artículo 14 del mismo cuerpo legal supra mencionado establece: "...La autoridad máxima de la DINATRAN será el Consejo...". ----------

Que, la adjudicación en cuestión fue tratada y aprobada en la VI Reunión Ordinaria en fecha 09 de octubre de 2.015.----------

POR TANTO**, en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Nº 1590/2000 y sus reglamentos,* ***EL CONSEJO DE LA DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE; ----------

R E S U E L V E:

***Artículo 1°.- Adjudicar** a la Firma **SST SECURITY SERVICE TECNOLOGY S.A.** en la Licitación por Concurso de Ofertas para el servicio de Vigilancia y Seguridad por un monto de Guaraníes ciento ochenta y seis millones ochocientos treinta y siete mil novecientos doce (Gs. 186.837.912) IVA Incluido, considerando que el presente llamado es Plurianual, será obligado la suma de Guaraníes noventa y tres millones cuatrocientos dieciocho mil novecientos cincuenta y seis (Gs. 93.418.956), compromiso asumido hasta el 31 de diciembre de 2015; y el saldo de Guaraníes noventa y tres millones cuatrocientos dieciocho mil novecientos cincuenta y seis (Gs. 93.418.956), quedará sujeto a la aprobación del PGN 2016 y al plan financiero correspondiente, conforme al exordio de la presente Resolución.*----------

***Artículo 2°.-** La erogación emergente de la autorización dispuesta en virtud del Artículo 1° de la presente Resolución será con cargo al Presupuesto General de la Nación, Ejercicio Fiscal 2.015, del Rubro 280, asignado a la Dirección Nacional de Transporte.-*

***Artículo 3°.- ENCOMENDAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Dirección Nacional de Transporte, la correcta imputación de la erogación establecida en el Artículo 2° de la presente Resolución y el control de la adecuada ejecución de los servicios adjudicados.* ----------

Abog. Dominique M. Mateus Gadea
Secretaria Ejecutiva del Consejo
DINATRAN

Abog. Carlos A. Giménez Samaranch
Presidente del Consejo
DINATRAN

RESOLUCIÓN CD Nº 454

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "SST SECURITY SERVICE TECNOLOGY S.A.", PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PLURIANUAL, PREVISTO EN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015, EN LA MODALIDAD DE CONCURSO DE OFERTAS. ----------

Artículo 4°.- ***ENCARGAR*** *a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección Nacional de Transporte la notificación al oferente participante.*----------

Artículo 5°.- *La presente Resolución será refrendada por el Presidente y la Secretaria Ejecutiva del Consejo de conformidad a la Resolución del Consejo de la DINATRAN N° 98 de fecha 17 de marzo de 2015.*----------

Artículo 6°.- ***COMUNICAR*** *a quienes corresponda y archivar.*----------

DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE SECRETARIA EJECUTIVA Dinatran San Lorenzo - Paraguay

Abog. Dominique M. Mateus Gadea
Secretaria Ejecutiva del Consejo
DINATRAN

DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE PRESIDENCIA DEL CONSEJO Dinatran San Lorenzo - Paraguay

Abog. Carlos Georgi Samaran
Presidente del Consejo
DINATRAN